

## APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO



En un esfuerzo conjunto y como resultado de las reuniones de trabajo entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Comisión de Vigilancia de este Órgano Técnico, este 17 de diciembre el Pleno de la LX Legislatura mexiquense aprobó por mayoría de votos las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Estado de México del ejercicio fiscal 2018.



Durante la sesión, el diputado Tanech Sánchez Ángeles, presidente de la Comisión de Vigilancia OSFEM, presentó el dictamen final, en el cual se aclara que la aprobación del documento no exime de responsabilidad a los servidores públicos que hubieran incurrido en alguna anomalía en el manejo y uso del erario, y dispone que los resultados de la revisión deben ser tomados como base para el análisis, modificación y aprobación del Paquete Fiscal 2020.

La Comisión de Vigilancia estableció en el dictamen presentado la desaprobación de las cuentas públicas de 2018 de trece municipios: Almoloya de Juárez, Amanalco, Atenco, Capulhuac, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Temascalcingo, Tianguistenco, Zacualpan y Zumpahuacán, por evaluaciones financieras y de desempeño calificadas como críticas; Morelos, por entregar información de manera extemporánea, y Ecatepec y Chimalhuacán, por tener los mayores montos observados.

Además, el OSFEM continuará con los procesos de aclaración y solventación a los organismos y programas evaluados con calificaciones que van de suficientes a críticas en índice de cumplimiento financiero y resultados; asimismo, el Órgano Superior concluirá las auditorías especiales instruidas para los ejercicios 2014-2018, con énfasis en los pasivos del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), los adeudos en cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) – incluidos los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México

(CUSAEM)-, el capítulo mil de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

El dictamen también incluye un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM) para que proporcione al Órgano Superior información sobre la aplicación de recursos en todos los programas que maneja, y se instruye la práctica de una auditoría integral a los apoyos sociales para verificar la aplicación de los recursos y sus resultados.